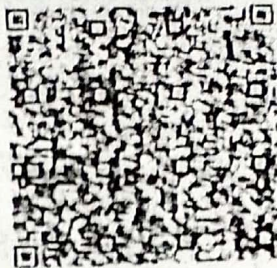


SOAT



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2022-05-25

2022-05-28

2022-05-25

1373540007500 JYN884 CAMPERO O CAMIONE PUBLICO 1240 2022

2 DFSK EUROON EQ1020TF29 1.2 ECONOMICAL

DKT20521414866 LVZKN2186NAA02126 LVZKN2186NAA02126 072

MORALES, EDISON OSWALDO 3008295855 CC 98577374 BELLO

AT1329 10 1540051205 0 MEDELLIN

211	\$ 425700	\$ 222900	\$ 1900	A. GASTOS MÍNIMOS SEGURIDAD SOCIAL	800	SALARIO
				B. SEGURIDAD SOCIAL	180	S
				C. GASTOS Y GASTOS MÍNIMOS	750	MÍNIMOS LEGALES
				D. GASTOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD DE VEHÍCULO	10	DIARIOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, esta procederá a modificar la vigencia de la respectiva póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

En caso de modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos, la aseguradora procederá a modificar la vigencia de la respectiva póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

En caso de modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos, la aseguradora procederá a modificar la vigencia de la respectiva póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.